

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1179

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. PC 20-0001. Aprobación inicial con prescripciones de la modificación del Plan parcial del SUP 80-01 Son Oms, que tiene por objeto la modificación de las condiciones para la implantación de las estaciones transformadoras y del edificio de conexión a las redes de telecomunicaciones (RIT)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 12 de enero de 2022, se resolvió aprobar inicialmente con prescripciones la modificación del Plan parcial SUP 80-01 Son Oms, que tiene por objeto la modificación de las condiciones para la implantación de las estaciones transformadoras y del edificio de conexión a las redes de telecomunicaciones (RIT), promovida por la Junta de Compensación del Polígono Son Oms.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto, a información pública durante **TREINTA DÍAS**. Visto el art. 21.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (RLOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- Presencialmente en el Servicio de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes), solicitando cita previa en línea.
- En el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal a través del enlace https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/EgndScxCRZNPvIB_hfiQzTcBpaPP-861e50JZNfYH6bbNw?e=jLUqLY
- o, excepcionalmente, de forma presencial en el Servicio de información urbanística (av. Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de lesAVINGudes), pidiendo cita previa en la dirección de correo electrónico guia2014@palma.cat o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153,

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que se trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma, documento firmado electrónicamente (11 de febrero de 2022)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

